



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 0766

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 10 JUL 2023

VISTO :

El Expediente N° 00401-0326022-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Cartera; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la aludida Ley establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el mentado Artículo 10° y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que explica que los agentes involucrados no registran en la actualidad licencia por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo, que impidan su designación en el ámbito provincial;

Que informa que la situación de revista del personal se encuadra en los términos de la Ley N° 10469, no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias, destacando que algunos de los agentes, al momento de la Toma de Posesión del cargo propuesto para Titularizar, deberán cesar en los cargos que se mencionan a foja 60;

Que asimismo aclara que se procederá a actualizar la situación de incompatibilidad de cada uno de los agentes implicados, una vez dictada la norma de designación en el cargo propuesto para titularizar y previo a la toma de posesión, según



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

previsiones de la Resolución N° 750/22 “Declaración Jurada de cargos y horas cátedra” en el sistema Mi Legajo;

Que respecto al cómputo máximo de edad previsto en el Inciso d) del ya citado Artículo 10° de la Ley N° 8525 indica que la gestión se encuadra en el Artículo 1° de su similar N° 9234, salvo el caso del señor Angel Marcelo Puntillo que deberá enmarcarse en las previsiones del Dictamen N° 402/15 de Fiscalía de Estado, con carácter de excepción a lo antes nombrado;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/22, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración expresa que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario, ni tiene efecto financiero e informa el costo mensual al que asciende la misma;

Que finalmente, ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que obra intervención de la Dirección Provincial de Recursos y Servicios;

Que tomó conocimiento de lo gestionado en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por el suscripto en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1° – Inciso 4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1°) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2º) - Hágase saber y archívese.

G3/Personal No Docente
Decreto N° 0516/10-2023
CON EXC EDAD 9234
00401-0326022-0
ALG

Dr. VICTOR H. DEBLOC
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



EXpte. N° - 00401- 0326022-0

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog.: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Finan.: 111 - Inclso: 1 - Partida Princ.: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
SERVIN, DANIELA ALEJANDRA	23-29049077-4	1980	PRIMARIA	228	RECONQUISTA	GRAL OBLIGADO	PORTERO	1	852217	REDESIG DE PRECEDENTE DNI 23.378.041
CONSORTI, MARIA EUGENIA	27-27211523-6	1979	CECLA	19	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	847422	RESOLUCION 439/21
DELGADO, CLAUDIA ROSANA	23-20235439-4	1968	JARDIN	297	ARROYO SECO	ROSARIO	PORTERO FUNC. MANTENIMIENTO	1	847177	RESOLUCION 439/21
Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog.: 3 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 42 - Fuente de Finan.: 111 - Inclso: 1 - Partida Princ.: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
ROLON, CAROLINA LUCIANA	27-30458118-8	1984	EETP	277	SAN JUSTO	SAN JUSTO	PORTERO	1	850374	TRASLADO DE MORENO DNI 14953990
PALERMO, NATALIA GUADALUPE	27-27792381-0	1980	EESO	589	SAN FABIAN	SAN JERONIMO	PORTERO	1	681986	TRASLADO DE MANRIQUE DNI 35.139.513

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO 516/10: EXCEPCION

Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog.: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Finan.: 111 - Inclso: 1 - Partida Princ.: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
PUNTILLO, ANGEL MARCELO	20-20553695-8	1968	PRIMARIA	321	FRANCK	LAS COLONIAS	PORTERO	1	850976	RENUNCIA DE HILHERT DNI 28.522.777